

# NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00354-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

5



postmaster@defensajuridica.gov.co

vie 27/10/2017 1:57 p.m.

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co) ([procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00354-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Postmaster@procuraduria.gov.co

Responder a todos |

vie 27/10/2017 1:57 p.m.

Para: [dfvivas@procuraduria.gov.co](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co)

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[dfvivas@procuraduria.gov.co](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co) ([dfvivas@procuraduria.gov.co](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00354-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Microsoft Outlook

vie 27/10/2017 1:57 p.m.

## Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Cesar Garzon \(notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co\)](mailto:Cesar_Garzon_(notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00354-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

vie 27/10/2017 1:57 p.m.

201600354 ADMISIÓ...

20160

517 KB

508 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo  
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 27 de octubre de 2017

**EXPEDIENTE N°:** 19-001-33-33-009-2016-00354-00  
**DEMANDANTE:** GLORIA MELANIA OBANDO PAZ  
**DEMANDADO:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y  
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP  
**M. DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

**BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA**  
Secretaria